INFORME COMPLEMENTARIO

Licitación Pública Nacional No.:	IAL/00052565/149/2012
Objeto de la Invitación a Licitar:	**Adquisición de Equipos de Informática para Expansión del Judisoft**
Lugar y Fecha de Preparación:	**Oficinas del PNUD, Ave. Mcal. López, Esq. Saraví, 4 de abril de 2013**

El presente informe se ha elaborado para dar respuesta a la solicitud de información adicional requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Oficio CPR/C/2013/633 remitido a la Unidad Ejecutora del Proyecto.

I. ANTECEDENTES

Mediante nota UEP-CSJ No. 054/2013 fechada 14 de marzo de 2013, la Unidad Ejecutora del Proyecto solicitó la No Objeción a la adjudicación propuesta en el marco de la LPN IAL/00052565/149/2013. Dicha solicitud de No Objeción se hizo acompañar del Informe de Evaluación correspondiente incluyendo los anexos referidos como ser copia de los avisos publicados, acta de apertura, copia de las solicitudes de aclaraciones enviadas/recibidas y copia de las ocho (8) ofertas presentadas.

La revisión realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo previo a otorgar su No Objeción ha resultado en las consultas manifestadas en el Oficio CPR/C/2013/633, copia del cual fue remitido al PNUD con la Nota C1723-UEP-CSJ No. 070/2013 de fecha 1 de abril, adjunto a este informe como Anexo I.

II. COMISION EVALUADORA

A los efectos de preparar el presente Informe Complementario y tal como fuera solicitado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, se convocó a la Comisión Evaluadora del proceso, encontrándose las siguientes modificaciones:

1. ***Por parte de la Unidad Ejecutora:*** A solicitud de la Dirección Nacional del Proyecto se sustituye a la Sra. Gladys Monges por la Lic. Luz Cáceres, Asistente Financiero de la UEP-CSJ.

2. ***Por parte del PNUD:*** En vista que la Sra. Patricia Arce finalizó su relación contractual con el PNUD el pasado 4 de marzo, 2013, se reemplaza por la Sra. Fabiola Pedrozo, funcionario del PNUD y Asistente de la Unidad de Adquisiciones.

Los nuevos miembros de la Comisión Evaluadora firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad correspondiente que se incluye como Anexo V. Los otros miembros de la Comisión Evaluadora se mantienen y pasan a firmar igualmente este Informe.

III. RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS

Una vez reunida la Comisión Evaluadora y habiéndose realizado las consultas correspondientes a los Ofertantes, a continuación se pasa a dar respuesta a las consultas, en el mismo orden establecido en el Oficio CPRC/2013/633.

Lote 1 – Computadoras

En el informe se indica que Mastersoft no cumple con el promedio de facturación de los últimos tres años solicitado entre los documentos del pliego. No obstante, como se trata de documentación histórica, se solicita consultar al oferente, tal como se procedió en el caso de la empresa CELLULAR, para verificar si dispone de información adicional para evaluar con mayor precisión el cumplimiento o no del requisito.

En fecha 1 de abril del 2013, mediante Nota UNDP-OPE-0575/2013 se procedió a realizar la consulta correspondiente al Oferente, a la cual Mastersoft dio respuesta el 2 de abril anexando en carácter de Declaración Jurada el Estado de contratos y facturaciones correspondientes a provisiones similares a los requeridos en el proceso sujeto de evaluación.

Al hacer una revisión detallada de la evidencia documental en comparación con la Declaración Jurada presentada en fecha 2 de abril de 2013, por la empresa Mastersoft, se observa que hay discrepancias en los montos declarados correspondientes a las Facturas No. 2870, 2796, 2860, Contrato No. 65/2010, Contrato No. 12/2010 y Contrato No. 31/2010.

Si bien existen algunas discrepancias entre la evidencia documental y la Declaración Jurada remitida por Mastersoft, la Comisión Evaluadora toma conocimiento de los montos declarados por el Ofertante cuyo monto total de facturación en los tres años asciende a Gs2.737.643.453 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Treinta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cinquenta y Tres). El promedio de facturación resulta en Gs912.547.817 sobrepasando de esta manera el monto total de la oferta y cumpliendo así con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No obstante lo anterior, se hace notar que aún con el cumplimiento de este requisito, la empresa Mastersoft no cumplió con los siguientes requerimientos:

Declaración Jurada del fabricante, representante regional o local, expedida en los últimos 6 meses contados desde la presentación de la oferta, autorizándola a prestar servicio técnico, garantizando la provisión de repuestos y partes incluidos en su oferta, por el período y cobertura de la garantía solicitados en las Especificaciones Técnicas	*Presentó únicamente para las Computadoras emitida por HP Argentina S.R.L. y para las Impresoras por SED International, Inc. Sin embargo no presentó para las UPS.*
Se requiere la Autorización del Fabricante. El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los equipos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la Compañía (Marca).	*No cumple al no presentar la autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la Compañía (Marca) para ninguno de los Lotes ofertados.*

Visto lo anterior, se mantiene la calificación de **NO PASA** para Mastersoft tal como fuera definido en el Informe de Evaluación original remitido al Banco Interamericano de Desarrollo.

En Anexo II se incluye el Cuadro No. 2 – Verificación de Criterios de Calificación que refleja para la empresa Mastersoft un promedio de 4.2 con lo cual se evidencia que la facturación promedio supera el monto total de la oferta presentada.

Con respecto a la descalificación de la empresa CELLULAR, solicitamos aclaración sobre los motivos por los cuales la autorización de fabricante de la marca Acer expedida en Miami – USA, en la cual éste autoriza a la empresa a proveer los equipos, no resulta para la UEP como documento válido para cumplir con el requisito.

El requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, mismo que fuera No Objetado por el BID para el inicio de la Convocatoria, y que a su vez fue aceptado por el Oferente al presentar su Oferta, define que "en caso de ser distribuidor, *deberá presentar la autorización de distribución* ***expedida por el representante para el Paraguay de la Compañía (Marca).*** Este requisito fue definido de esta manera para asegurar que en caso de eventuales reclamos, el comprador pueda localmente gestionar el soporte técnico y los repuestos necesarios. El documento presentado por CELLULAR es emitido por el fabricante en Miami y no por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada.

Visto lo anterior, se mantiene la descalificación de la Oferta presentada por CELLULAR tal como fuera definido en el Informe de Evaluación original remitido al Banco Interamericano de Desarrollo.

Lote 2 – UPS

Se solicita requerir una aclaración a la empresa Parasoft con respecto a la diferencia entre las EETT ofertadas en carácter de declaración jurada y el catálogo presentado.

En fecha 1 de abril del 2013, mediante Nota UNDP-OPE-0575/2013 se procedió a realizar la consulta correspondiente al Oferente, a la cual Parasoft dio respuesta el 2 de abril manifestado que las diferencias encontradas entre la oferta original y el catálogo enviado en respuesta a la solicitud de aclaración que se les hiciera oportunamente, obedece a un "error involuntario". Asimismo manifiestan que el modelo ofertado es el Apollo 1100F el cual tiene una potencia de 1000VA.

Con esta respuesta el Oferente está modificando totalmente su oferta, situación que no es aceptable dentro del proceso por cuanto pone en desventaja al resto de los Oferentes, violentando el principio de competencia efectiva. La modificación de oferta se puede verificar al comparar la respuesta otorgada por Parasoft con el Formulario de Especificaciones Técnicas originalmente presentado (copia incluida como Anexo III a este Informe). El modelo ofertado inicialmente era 1065VC con una potencia de 650VA según catálogo proporcionado inicialmente.

Por lo anterior, se mantiene la calificación de **NO CUMPLE** en el Lote 2 – UPS ofertado por Parasoft.

Lote 3 – Impresoras Matriciales

Se solicita considerar lo indicado para el Lote 1 con respecto a la empresa Mastersoft.

Referirse a la respuesta y aclaraciones brindadas anteriormente para el Lote 1.

En Anexo IV se incluye copia de las solicitudes de aclaración remitidas y de las respuestas brindadas por cada Oferente.

IV. RECOMENDACION

Una vez finalizada la revisión de los aspectos solicitados por el Banco Interamericano de Deasarrollo (BID), la Comisión Evaluadora mantiene la recomendación de adjudicación propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	OFERTA ECONOMICA Guaraníes (con IVA)	PLAZO DE ENTREGA	VALOR DEL CONTRATO
Lote 1– Computadoras Personales (de escritorio)	**Data Lab S.R.L**	559.813.100	30 días hábiles	**559.813.100**
Lote 2 – UPS (de 1000 VA)	**Data Lab S.R.L**	41.287.400	30 días hábiles	**41.287.400**
Lote 3 – Impresoras matriciales	**Data Lab S.R.L**	47.501.300	30 días hábiles	**47.501.300**
TOTAL GENERAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN (Guaraníes Seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos un mil ochocientos)				**648.601.800**

Se hace notar que el plazo de validez de ofertas fue solicitado en 90 días a partir del plazo de presentación (28/12/2012). Sin embargo, en fecha 22 de marzo se les solicitó a los ocho (8) Oferentes ampliación del plazo por un término de 30 días adicionales, respondiendo todos de manera favorable. En este sentido, todas las ofertas se encuentran válidas hasta el 26 de abril de 2013.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe en dos originales.

Nombre: Sandra Sosa
Cargo: Coordinador/Secretario con Voto

Nombre: Fabiola Pedrozo
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Matilde María Schaerer
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Luz Cáceres
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Arnaldo Navarro
Cargo: Miembro con Voto